



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 02 de Septiembre de 2009.

ORDENANZA N° 011/09

VISTO: La necesidad de modificar la Ordenanza General Fiscal y Tributaria N° 034/08 en vigencia durante el presente Ejercicio, referido a la sanción por falta de Revisión Técnica Vehicular, como también de agregar un nuevo ítem referido a Costo por presentación de Carpeta Municipal, en el Área de Planeamiento y Obras Privadas y;

CONSIDERANDO: QUE, resulta necesario establecer un Monto en concepto de Multa por no contar con la constancia de Revisión Técnica Vehicular, que será inserta en el artículo N° 53: "TASAS DE RODADOS" y también agregar un nuevo inciso C) "Implementación de Carpeta Municipal", para presentación de planos y toma de conocimiento de los mismo; comprendida en el artículo N° 29 del **CAPITULO III: "DERECHO DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS ESPECIALES PARA INMUEBLES"**

QUE, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General Fiscal y Tributaria vigente, el Municipio debe ajustarse a dichas modificaciones.

QUE, es facultad de este Cuerpo dictar la siguiente norma, para lo cual existe unanimidad de criterios.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: INCORPÓRESE en la Ordenanza General Fiscal y Tributaria N° 034/08 en su Artículo N° 53 "TASAS DE RODADOS", inciso A-DOCUMENTACIONES, el siguiente ítem de Multa:

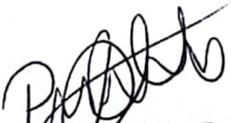
34) Por circular por la Vía Pública sin tener la Constancia de Revisión Técnica Vehicular al día.....\$ 58,00

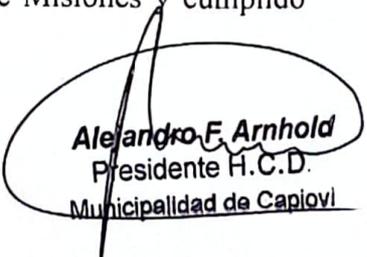
ARTÍCULO 2°: INCORPÓRESE en la Ordenanza General Fiscal y Tributaria N° 034/08, en su Artículo N° 29, el siguiente ítem:

C) Presentación de Carpeta Municipal para aprobación y/o Toma de Conocimiento de planos.....\$ 10,00

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


Mariela N. Chavez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arnhold
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi